



Factura: 002-002-000039431



20171705003P00076

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO FAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171705003P00076						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2017, (14:18)						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708173878	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEENTE ALVARADO PABLO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706730602	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEENTE INSUASTI RENATO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181807	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PUEENTE INSUASTI VANESSA MELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181799	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PUEENTE RODRIGUEZ PABLO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718892472	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI			SANGOLOQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
2000.00							



NOTARIO(A) SAMIR MARCELO FAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI



1 PROTOCOLO

2

2017	17	05	03	0076
------	----	----	----	------

3
4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
5 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA LTDA

6 OTORGADA POR:

7 MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN Y OTRO.

8
9 A FAVOR DE:

10 ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ.

11
12 CUANTIA: 2000,00 DOLARES

13 DI: DOS COPIAS

14 F.G.

15
16 En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del
17 Ecuador, hoy día VIERNES SEIS DE ENERO DEL DOS MIL
18 DIECISIETE; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS,
19 Notario Tercero de éste Cantón, comparecen: por una parte en calidad de
20 CEDENTES.-La señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI
21 GUZMAN, de estado civil casada, y el INGENIERO PABLO ANIBAL
22 PUENTE ALVARADO, de estado civil casado Y por otra parte en calidad de
23 CESIONARIOS : el señor Arquitecto PABLO DAVID PUENTE
24 RODRIGUEZ, de estado civil soltero, RENATO ALONSO PUENTE
25 INSUASTI, de estado civil, soltero y LICENCIADA VANESSA MELINA
26 PUENTE INSUASTI, de estado civil soltera, por sus propios y personales
derechos, y me exhiben sus cédulas de ciudadanía, que en copias
fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a ésta escritura como

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros





1 documentos habilitantes para su protocolización; - Los comparecientes son
2 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, capaces para
3 contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos
4 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
5 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan,
6 cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de
8 participaciones de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
9 CONCIMENTO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:
10 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y
11 suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y
12 personales derechos la señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN,
13 titular de la cédula de ciudadanía número 1708173578; Y, el ING. PABLO
14 ANIBAL PUENTE ALVARADO, titular de la cédula de ciudadanía número
15 1706730502, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES",
16 sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra
17 parte, por sus propios y personales derechos, el ARQ. PABLO DAVID
18 PUENTE RODRIGUEZ, titular de la cédula de ciudadanía número
19 1718892472; el señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, titular de la
20 cédula de ciudadanía número 1720181807; Y, la LCDA. VANESSA MELINA
21 PUENTE INSUASTI titular de la cédula de ciudadanía número 1720181799,
22 parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que
23 se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son
24 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
25 mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre
26 y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen la presente
27 cesión de participaciones.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO.-La
28 compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA.

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 LTDA. se constituyó con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos
2 de América (USD. 5.000), mediante escritura pública otorgada en la Notaría
3 Quinta del cantón Quito, el cinco de febrero del año dos mil siete, inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil quinientos ochenta y
5 cinco (1585), el siete de junio del año dos mil siete. DOS.- La Junta General
6 Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el catorce de
7 diciembre de dos mil dieciséis, decidió, por unanimidad, autorizar a la Señora
8 MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, y al ING. PABLO ANIBAL
9 PUENTE ALVARADO, para que efectúen la cesión de participaciones de las
10 cuales son propietarios en la compañía CONSTRUCTORA E
11 INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., en los términos que se
12 indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la
13 mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la
14 compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura
15 pública.-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos
16 antecedentes, la Señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede
17 y en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de mil (1000)
18 participaciones; y, el ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO cede y
19 en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de mil (1000)
20 participaciones de las cuales son dueños en la compañía CONSTRUCTORA E
21 INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., de la siguiente manera: a).-
22 La Señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y transfiere a
23 perpetuidad el dominio de quinientas (500) participaciones de las que es dueña
24 en la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA.
25 LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor
26 RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; b).- La Señora MYRIAM DEL
27 ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de
28 quinientas (500) participaciones de las que es dueña en la compañía



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., cesión
2 y transferencia de dominio que la realiza a favor de la LCDA. VANESSA
3 MELINA PUENTE INSUASTI; c).- El ING. PABLO ANIBAL PUENTE
4 ALVARADO cede y transfiere a perpetuidad el dominio de doscientas
5 cincuenta (250) participaciones de las que es dueño en la compañía
6 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., cesión
7 y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor RENATO
8 ALONSO PUENTE INSUASTI; d).- El ING. PABLO ANIBAL PUENTE
9 ALVARADO cede y transfiere a perpetuidad el dominio de setecientas
10 cincuenta (750) participaciones de las que es dueño en la compañía
11 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., cesión
12 y transferencia de dominio que la realiza a favor del ARQ. PABLO DAVID
13 PUENTE RODRIGUEZ. Las participaciones materia de la transferencia tienen
14 el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS
15 CEDENTES manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos
16 los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse
17 nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los
18 CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de las
19 CEDENTES, en relación con el número de participaciones que adquiere.-
20 CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- Los cónyuges Señora MYRIAM
21 DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN e ING. PABLO ANIBAL PUENTE
22 ALVARADO, mutua y expresamente se autorizan para que efectúen la cesión
23 de parte de las participaciones de las cuales son dueños en la compañía
24 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., en los
25 términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- ADMISIÓN DE
26 NUEVOS SOCIOS.- Como consecuencia de la cesión de participaciones,
27 ingresan como nuevo socios de la compañía CONSTRUCTORA E
28 INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA. El señor RENATO ALONSO



1 PUENTE INSUASTI, el ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ y la
2 LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI. Perfeccionada la cesión
3 de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la
4 siguiente manera.

5	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACION ES (valor nominal: USD. 1 cada una)
7	Pablo Aníbal Puente Alvarado c.c. 1706730502	3.000	3.000
8	Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	750	750
10	Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	750	750
11	Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	500	500
12	TOTAL	5.000	5.000

14 SEXTA.-ACEPTACIÓN.- Los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE
15 RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, y la LCDA.
16 VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI declaran que aceptan la cesión y
17 transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los
18 términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos
19 intereses.-SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la
20 suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21 (USD. 2.000).-OCTAVA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase,
22 señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez
23 de este instrumento. Hasta aquí la minuta copiada textualmente elaborada
24 y firmada por el doctor Jaime Villafuerte con matrícula profesional número
25 diecisiete guion dos mil trece guion ocho seis uno del Foro de Abogados de
26 Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de
27 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente
28 instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
2 los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y
3 para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el
4 Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

5



6

7

8 SRA.-MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN

9 C.C. 1708173578

10

11

12

13 ING.-PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO

14 C.C. 1706730502

15

16

17

18

19

20

21 ARQ.-PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ

22 C.C. 1718892472

23

24

25

26 SR.-RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI

27 C.C. 1720181807

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Vanessa Puente

BOGA.-VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI
C.C. 1720181799



DR. MARCELO FAZMINO BALLESTEROS
NOTARIO TECERO RUMINAHUI



Dr. Marcelo Faquino Ballesteros

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANA N. 170817357-8

APellidos y Nombres: **INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL SOCIO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: **1985-05-25**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Casada**
Pablo Anibal
Punto Alvarado




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** A1133M111

APellidos y Nombres del Padre: **INSUASTI RUBEN**

APellidos y Nombres de la Madre: **GUZMAN INES**

Lugar y Fecha de Emisión: **QUITO 2011-12-07**

Fecha de Expiración: **2021-12-07**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB-MAR

042-0245 1708173578
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL SOCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

14 FEB 2017
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Declaro que he leído y he comprendido el contenido de este documento y que he aceptado el contenido de lo mismo.

Mano del interesado

06 FEB 2017

Dr. Marcelo Pazmiño Sánchez
NOTARIO PÚBLICO Tercero del Cantón Pichincha

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN



CÉDULA: 176673050-2

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **PABLO ALVARADO**
PABLO ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MYRIAM DEL ROCHO
INSUASTI S




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PABLO ALVARADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07




ASISTENTE




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

019

019 - 0124
NÚMERO DE CERTIFICADO

176673050-2
CÉDULA

PABLO ALVARADO PABLO ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIQUI
CANTÓN

CIRCONDSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
BARCELONA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Este documento es una copia que antecede al original
que se encuentra en el archivo original
que se encuentra en el archivo original

Santiago

06 ENE. 2017

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
ACTUARY PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIQUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTITUCIÓN Y CENSO



172018180-7

CLASE DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PUENTE INSUASTI
RENATO ALONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1998-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



RESTRICCIÓN
PRIMARIA

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUENTE ALVARADO PABLO AUREAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROSO

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2014-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-01

078381232



078381232

NOTARIO

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

066

066 - 0230

NÚMERO DE CERTIFICADO

1720181807

CÉDULA

PUENTE INSUASTI RENATO ALONSO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CONSEJO DE GOBIERNO

CONOCOTO

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

PEREGRINA

Doy FE: que tal vez este asociado al
en el (si aplica) y que no sea
de la misma y que devuelva al
Santiago

06/05/2017

Dr. Marcos
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
PUELTE INSUASTI VANESSA MELINA
Lugar y Fecha de Nacimiento:
QUITO SAN BLAS
Fecha de Aniversario: **1985-10-10**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **SOLTERO**

172018179-9




INSTRUCCIÓN BÁSICA

EMPLEADO PRIVADO

EMPLEADOS Y NOMBRES DEL PATRÓN:
PUELTE ALVARADO PABLO ANIBAL

EMPLEADOS Y NOMBRES DE LA UNIDAD:
INSUASTI G WYRIAN DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2019-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-06-07

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VISTACIÓN
LUGAR: **QUITO**

073
073 - 0094
NÚMERO DE CERTIFICADO:
PUELTE INSUASTI VANESSA MELINA

1720181799
CÉDULA

PROVINCIA:
QUITO

ORGANIZACIÓN:
CONDOMINIO

PARCELA:
ZONA

[Signature]
REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Donde se ha verificado que el inmueble descrito en el presente documento es de propiedad de la persona que me consultó y que consta en el registro.

Sangolquí, 05 de mayo de 2019.

[Signature]
Dr. Alvaro...
NOTARIO PÚBLICO TERCERO E.C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

019 171889247-2

CIUDADANA
PUEBLO RODRIGUEZ
PABLO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




EDUCACIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre
PUEBLO PABLO ANGEL

Apellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ WES YOLANDA DEL ROSO

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2013-12-27

Fecha de Expiración
2023-12-27




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019
019 - 0134
NÚMERO DE CERTIFICADO
PUEBLO RODRIGUEZ PABLO DAVID

1718892472
CÓDULA

PROVINCIA
PROVINCIA
PROVINCIA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
SAN RAFAEL
PROVINCIA

5
5
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE: que la cédula (si que entiendo por apostado)
en _____ es fiel y exacta (si) o original
que me exhibió y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 06 ENE 2017

Dr. Marcelo Paredes
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN SANGOLQÍ



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792091608001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CONCIMENTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FUENTE ALVARADO PABLO ANIBAL
CONTADOR: ARTEAGA BOLAÑOS FABIAN BLADIMIR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/2007 FEC. CONSTITUCION: 05/09/2007
FEC. INSCRIPCION: 19/07/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: MARQUESA DE SOLANDA Número: 2-48
Intersección: ABIGON CALDERON Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION SEIS DE JUNIO Teléfono Trabajo:
002348445 Celular: 099723906 Email: cpuentes@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001/01 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAQU180508 Lugar de emisión: QUITA @ AEZ 655 Y RAMIREZ, Fecha y hora: 25/08/2011 10:34:06

Página 1 de 2



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792091608001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/06/2007
NOMBRE COMERCIAL:	CONCIMENTO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL:					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONGOTO Calle: MARQUESA DE SOLANDA Número: 2-48 Intersección:
ABDÓN CALDERÓN Referencia: FRENTE A LA URBANIZACIÓN SEIS DE JUNIO Teléfono Trabajo: 022346545 Celular: 099723968
Email: pguentec@yahoocom

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CACU180608 Lugar de emisión: QUITOPAEZ 605 Y RAMIREZ Fecha y hora: 29/06/2011 10:34:05

Página 2 de 2



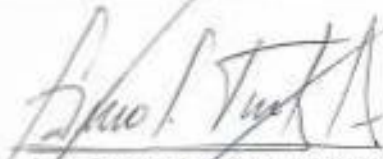
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a los cónyuges, **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, y Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, ceder mil participaciones cada uno, de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ** setecientas cincuenta (750) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; b).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, doscientas cincuenta (250) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; c).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; y, d).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de la **LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**

El acta de la Junta General Universal de Socios del 14 de diciembre de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 14 de Diciembre de 2016.


Ing. Pablo Anibal Puente Alvarado
GERENTE

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Marquesa de Solanda 249 y Abdón Calderón, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, propietario de 4.000 participaciones, y **SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, propietaria de 1.000 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES: ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LOS SEÑORES RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI Y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI.**
2. **ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑÍA.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán, y actúa como Secretario el Gerente, Ing. Pablo Aníbal Puente Alvarado.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LOS SEÑORES**



RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI Y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI

Interviene el Ingeniero **PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, quien manifiesta que es su voluntad y la de su cónyuge, Sra. **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, ceder participaciones sociales de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ** setecientas cincuenta (750) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; b).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, doscientas cincuenta (250) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; c).- La señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de su hijo **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; y, d).- La señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de la **LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.** El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar a los cónyuges, **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, y **SEÑORA MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ** setecientas cincuenta (750) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; b).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor de **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, doscientas cincuenta (250) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; c).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; y, d).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de la **LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha



aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA. quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Pablo Anibal Puente Alvarado c.c. 1706730502	3.000	3.000
Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	750	750
Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	750	750
Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	500	500
TOTAL	5.000	5.000

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑÍA

Interviene el Ingeniero Pablo Anibal Puente Alvarado, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, como nuevos socios de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.

La señora Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:



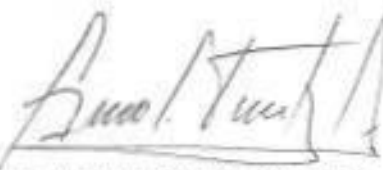
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el Ing. Pablo Anibal Puentes Alvarado, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las doce horas cinco minutos, declara concluida la Junta.


Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán
PRESIDENTA
SOCIA


Pablo Anibal Puentes Alvarado
SECRETARIO - GERENTE
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**




DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha seis de enero del año dos mil diecisiete, ante el doctor MARCELO PAZMIÑO, Notario Tercero del Cantón Rumiñahui, en la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., la señora Myriam del Rocio Insuasti Guzmán, cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de mil (1000) participaciones de las que es dueña; de la siguiente manera: a) quinientas (500) participaciones a favor del señor Renato Alfonso Puente Insuasti; b) quinientas (500) participaciones a favor de la Lcda. Vanessa Melina Puente Insuasti; y, el Ing. Pablo Aníbal Puente Alvarado, cede y en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de mil (1000) participaciones de las que es dueño, de la siguiente manera: a) doscientas cincuenta (250) participaciones a favor del señor Renato Alonso Puente Insuasti; b) setecientas cincuenta (750) participaciones a favor del Arq. Pablo David Puente Rodríguez. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila, Notaria Quinta del cantón Quito, el 05 de febrero del 2007.- Quito, a nueve de enero del año dos mil diecisiete.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 2391



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1885
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	53
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /06/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1585 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 002-002-000039431



20171705003P00076

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO FAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171705003P00076						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2017, (14:18)						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708173878	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEENTE ALVARADO PABLO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706730602	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEENTE INSUASTI RENATO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181807	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PUEENTE INSUASTI VANESSA MELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181799	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PUEENTE RODRIGUEZ PABLO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718892472	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI			SANGOLOQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
2000.00							



NOTARIO(A) SAMIR MARCELO FAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI



1 PROTOCOLO

2

2017	17	05	03	0076
------	----	----	----	------

3
4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
5 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA LTDA

6 OTORGADA POR:

7 MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN Y OTRO.

8
9 A FAVOR DE:

10 ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ.

11
12 CUANTIA: 2000,00 DOLARES

13 DI: DOS COPIAS

14 F.G.

15
16 En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del
17 Ecuador, hoy día VIERNES SEIS DE ENERO DEL DOS MIL
18 DIECISIETE; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS,
19 Notario Tercero de éste Cantón, comparecen: por una parte en calidad de
20 CEDENTES.-La señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI
21 GUZMAN, de estado civil casada, y el INGENIERO PABLO ANIBAL
22 PUENTE ALVARADO, de estado civil casado Y por otra parte en calidad de
23 CESIONARIOS : el señor Arquitecto PABLO DAVID PUENTE
24 RODRIGUEZ, de estado civil soltero, RENATO ALONSO PUENTE
25 INSUASTI, de estado civil, soltero y LICENCIADA VANESSA MELINA
26 PUENTE INSUASTI, de estado civil soltera, por sus propios y personales
derechos, y me exhiben sus cédulas de ciudadanía, que en copias
fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a ésta escritura como

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros





1 documentos habilitantes para su protocolización; - Los comparecientes son
2 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, capaces para
3 contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos
4 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
5 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan,
6 cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de
8 participaciones de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
9 CONCIMENTO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:
10 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y
11 suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y
12 personales derechos la señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN,
13 titular de la cédula de ciudadanía número 1708173578; Y, el ING. PABLO
14 ANIBAL PUENTE ALVARADO, titular de la cédula de ciudadanía número
15 1706730502, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES",
16 sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra
17 parte, por sus propios y personales derechos, el ARQ. PABLO DAVID
18 PUENTE RODRIGUEZ, titular de la cédula de ciudadanía número
19 1718892472; el señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, titular de la
20 cédula de ciudadanía número 1720181807; Y, la LCDA. VANESSA MELINA
21 PUENTE INSUASTI titular de la cédula de ciudadanía número 1720181799,
22 parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que
23 se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son
24 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
25 mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre
26 y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen la presente
27 cesión de participaciones.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO.-La
28 compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA.

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 LTDA. se constituyó con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos
2 de América (USD. 5.000), mediante escritura pública otorgada en la Notaría
3 Quinta del cantón Quito, el cinco de febrero del año dos mil siete, inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil quinientos ochenta y
5 cinco (1585), el siete de junio del año dos mil siete. DOS.- La Junta General
6 Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el catorce de
7 diciembre de dos mil dieciséis, decidió, por unanimidad, autorizar a la Señora
8 MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, y al ING. PABLO ANIBAL
9 PUENTE ALVARADO, para que efectúen la cesión de participaciones de las
10 cuales son propietarios en la compañía CONSTRUCTORA E
11 INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., en los términos que se
12 indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la
13 mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la
14 compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura
15 pública.-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos
16 antecedentes, la Señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede
17 y en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de mil (1000)
18 participaciones; y, el ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO cede y
19 en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de mil (1000)
20 participaciones de las cuales son dueños en la compañía CONSTRUCTORA E
21 INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., de la siguiente manera: a).-
22 La Señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y transfiere a
23 perpetuidad el dominio de quinientas (500) participaciones de las que es dueña
24 en la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA.
25 LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor
26 RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; b).- La Señora MYRIAM DEL
27 ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de
28 quinientas (500) participaciones de las que es dueña en la compañía



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., cesión
2 y transferencia de dominio que la realiza a favor de la LCDA. VANESSA
3 MELINA PUENTE INSUASTI; c).- El ING. PABLO ANIBAL PUENTE
4 ALVARADO cede y transfiere a perpetuidad el dominio de doscientas
5 cincuenta (250) participaciones de las que es dueño en la compañía
6 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., cesión
7 y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor RENATO
8 ALONSO PUENTE INSUASTI; d).- El ING. PABLO ANIBAL PUENTE
9 ALVARADO cede y transfiere a perpetuidad el dominio de setecientas
10 cincuenta (750) participaciones de las que es dueño en la compañía
11 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., cesión
12 y transferencia de dominio que la realiza a favor del ARQ. PABLO DAVID
13 PUENTE RODRIGUEZ. Las participaciones materia de la transferencia tienen
14 el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS
15 CEDENTES manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos
16 los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse
17 nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los
18 CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de las
19 CEDENTES, en relación con el número de participaciones que adquiere.-
20 CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- Los cónyuges Señora MYRIAM
21 DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN e ING. PABLO ANIBAL PUENTE
22 ALVARADO, mutua y expresamente se autorizan para que efectúen la cesión
23 de parte de las participaciones de las cuales son dueños en la compañía
24 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., en los
25 términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- ADMISIÓN DE
26 NUEVOS SOCIOS.- Como consecuencia de la cesión de participaciones,
27 ingresan como nuevo socios de la compañía CONSTRUCTORA E
28 INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA. El señor RENATO ALONSO



1 PUENTE INSUASTI, el ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ y la
2 LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI. Perfeccionada la cesión
3 de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la
4 siguiente manera.

5	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACION ES (valor nominal: USD. 1 cada una)
7	Pablo Aníbal Puente Alvarado c.c. 1706730502	3.000	3.000
8	Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	750	750
10	Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	750	750
11	Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	500	500
12	TOTAL	5.000	5.000

14 SEXTA.-ACEPTACIÓN.- Los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE
15 RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, y la LCDA.
16 VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI declaran que aceptan la cesión y
17 transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los
18 términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos
19 intereses.-SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la
20 suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21 (USD. 2.000).-OCTAVA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase,
22 señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez
23 de este instrumento. Hasta aquí la minuta copiada textualmente elaborada
24 y firmada por el doctor Jaime Villafuerte con matrícula profesional número
25 diecisiete guion dos mil trece guion ocho seis uno del Foro de Abogados de
26 Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de
27 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente
28 instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
2 los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y
3 para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el
4 Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

5



6

7

8 SRA.-MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN

9 C.C. 1708173578

10

11

12

13 ING.-PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO

14 C.C. 1706730502

15

16

17

18

19

20

21 ARQ.-PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ

22 C.C. 1718892472

23

24

25

26 SR.-RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI

27 C.C. 1720181807

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Vanessa Puente

DOÑA.-VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI

C.C. 1720181799



DR. MARCELO FAZMINO BALLESTEROS
NOTARIO TECERO RUMINAHUI



Dr. Marcelo Faquino Ballesteros

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANA N. 170817357-8

APellidos y Nombres: **INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: **1985-08-25**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Casada**
Pablo Anibal
Punto Alvarado




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** A1133M111

APellidos y Nombres del Padre: **INSUASTI RUBEN**

APellidos y Nombres de la Madre: **GUZMAN INES**

Lugar y Fecha de Emisión: **QUITO 2011-12-07**

Fecha de Expiración: **2021-12-07**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB-MAR

042-0245 **1708173578**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN CONOCOTO

PARROQUIA

14 FEB 2017

13 PRESIDENTE DE LA JUNA



Declaro que he leído y he entendido el contenido de este documento y que he aceptado el contenido de lo que me es comunicado y que he aceptado el contenido de lo que me es comunicado.

Santiago 06 FEB 2017

Dr. Marcelo Pazmiño Sánchez
NOTARIO PÚBLICO Tercero del Cantón Pichincha

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN



CÉDULA: **176673050-2**

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **PABLO ALVARADO**
PABLO ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MYRIAM DEL ROCHO
INSUASTI S




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PABLO ALVARADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07




ASISTENTE




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

019

019 - 0124
NÚMERO DE CERTIFICADO

1766730502
CÉDULA

PABLO ALVARADO PABLO ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIQUI
CANTÓN

CIRCONDSCRIPCION
SAN RAFAEL
BARCELONA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Este documento es una copia que antecede al original
que se encuentra en el archivo original
que se encuentra en el archivo original
que se encuentra en el archivo original

Santiago

05 ENE. 2017

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
AUTORIDAD PÚBLICA RECTOR DEL CANTÓN RUMIQUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTITUCIÓN Y CENSUARIOS



172018180-7

CLASE DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PUENTE INSUASTI
RENATO ALONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1998-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



RESTRICCIÓN
PRIMARIA

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUENTE ALVARADO PABLO AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2014-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-01

0720181202



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

066

066 - 0230

1720181807

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PUENTE INSUASTI RENATO ALONSO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CONSEJO DE
GOBIERNO

CONSEJO

CONSEJO

CONSEJO

CONSEJO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: que tal como este documento es el original
en el cual se han verificado los datos de la
cédula de identidad y que devolviera al
Sancionado

06/05/2017

Dr. Marcos...
NOTARIO PUBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
PUELTE INSUASTI VANESSA MELINA
Lugar y Fecha de Nacimiento:
QUITO SAN BLAS
Fecha de Anulación: **1985-10-10**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **SOLTERO**

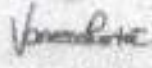
172018179-9




INSTRUCCIÓN BÁSICA
APellidos y Nombres del Titular:
PUELTE ALVARADO PABLO ANBAL
Apellidos y Nombres de la Madre:
INSUASTI G WYRIAN DEL ROSO
Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2018-06-07
Fecha de Expiración:
2028-06-07

EMPLEADO PRIVADO

0111141011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE VISTACIÓN

073
073 - 0094
Número de Certificado:
PUELTE INSUASTI VANESSA MELINA

1720181799
Cédula

PROVINCIA: **QUITO**
ORGANIZACIÓN: **CONDICIÓN**
PARCERIA: **ZONA**

Raúl Insuasti
Representante de la Junta



Declaro que he leído y he entendido el contenido del presente documento y que me comprometo a cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Registro Civil y a mantenerlo en vigencia.

Sangüí: **05-11-2018**

Dr. Alvaro Paredón
NOTARIO PÚBLICO TERCERO ECUADORIANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

019 171889247-2

CIUDADANA
PUEBLO RODRIGUEZ
PABLO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




EDUCACIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre
PUEBLO PABLO ANGEL

Apellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ WES YOLANDA DEL ROSO

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2013-12-27

Fecha de Expiración
2023-12-27





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019
019 - 0134 **1718892472**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÓDULA**
PUEBLO RODRIGUEZ PABLO DAVID

PROVINCIA
PROVINCIA
PROVINCIA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
SAN RAFAEL
PROVINCIA
PROVINCIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE: que la cédula (si que entiendo por apostado)
en _____ es fiel y exacta (si) o original
que me exhibió y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 06 ENE 2017

Dr. Marcelo Paredes
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN SANGOLQÍ



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792091608001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CONCIMENTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FUENTE ALVARADO PABLO ANIBAL
CONTADOR: ARTEAGA BOLAÑOS FABIAN BLADIMIR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/2007 FEC. CONSTITUCION: 05/09/2007
FEC. INSCRIPCION: 19/07/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: MARQUESA DE SOLANDA Número: 2-48
Intersección: ABIGON CALDERON Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION SEIS DE JUNIO Teléfono Trabajo:
002348445 Celular: 099723906 Email: cpuentes@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001/01 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAQU180508 Lugar de emisión: QUITA @ AEZ 655 Y RAMIREZ, Fecha y hora: 25/08/2011 10:34:06



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792091608001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/06/2007
NOMBRE COMERCIAL:	CONCIMENTO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL:					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONGOTO Calle: MARQUESA DE SOLANDA Número: 2-48 Intersección:
ABDÓN CALDERÓN Referencia: FRENTE A LA URBANIZACIÓN SEIS DE JUNIO Teléfono Trabajo: 022346545 Celular: 099723968
Email: pguentec@yahoocom

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CACU180608 Lugar de emisión: QUITOPAEZ 605 Y RAMIREZ Fecha y hora: 29/06/2011 10:34:05

Página 2 de 2



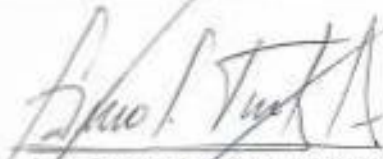
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a los cónyuges, **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, y Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, ceder mil participaciones cada uno, de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ** setecientas cincuenta (750) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; b).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, doscientas cincuenta (250) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; c).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; y, d).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de la **LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**

El acta de la Junta General Universal de Socios del 14 de diciembre de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 14 de Diciembre de 2016.


Ing. Pablo Anibal Puente Alvarado
GERENTE

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Marquesa de Solanda 249 y Abdón Calderón, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, propietario de 4.000 participaciones, y **SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, propietaria de 1.000 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES: ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LOS SEÑORES RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI Y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI.**
2. **ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑÍA.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán, y actúa como Secretario el Gerente, Ing. Pablo Aníbal Puente Alvarado.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LOS SEÑORES**



RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI Y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI

Interviene el Ingeniero **PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, quien manifiesta que es su voluntad y la de su cónyuge, Sra. **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, ceder participaciones sociales de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ** setecientas cincuenta (750) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; b).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, doscientas cincuenta (250) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; c).- La señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de su hijo **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; y, d).- La señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de la **LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.** El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar a los cónyuges, **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, y **SEÑORA MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ** setecientas cincuenta (750) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; b).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor de **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, doscientas cincuenta (250) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; c).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; y, d).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de la **LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha



aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA. quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Pablo Anibal Puente Alvarado c.c. 1706730502	3.000	3.000
Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	750	750
Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	750	750
Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	500	500
TOTAL	5.000	5.000

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑÍA

Interviene el Ingeniero Pablo Anibal Puente Alvarado, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, como nuevos socios de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.

La señora Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:



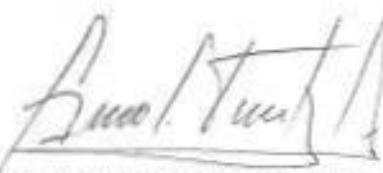
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el Ing. Pablo Anibal Puentes Alvarado, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

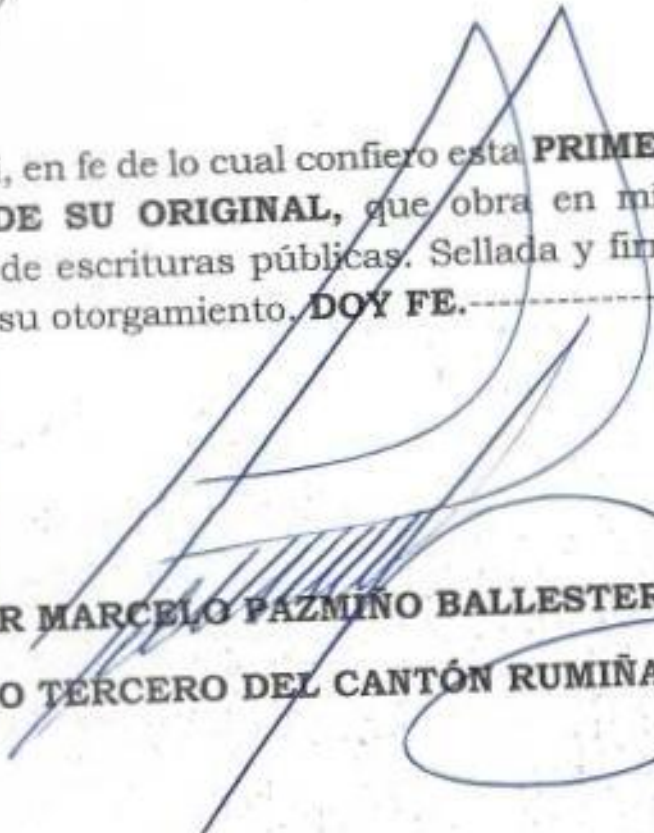
La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las doce horas cinco minutos, declara concluida la Junta.


Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán
PRESIDENTA
SOCIA


Pablo Anibal Puentes Alvarado
SECRETARIO - GERENTE
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**




DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha seis de enero del año dos mil diecisiete, ante el doctor MARCELO PAZMIÑO, Notario Tercero del Cantón Rumiñahui, en la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., la señora Myriam del Rocio Insuasti Guzmán, cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de mil (1000) participaciones de las que es dueña; de la siguiente manera: a) quinientas (500) participaciones a favor del señor Renato Alfonso Puente Insuasti; b) quinientas (500) participaciones a favor de la Lcda. Vanessa Melina Puente Insuasti; y, el Ing. Pablo Aníbal Puente Alvarado, cede y en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de mil (1000) participaciones de las que es dueño, de la siguiente manera: a) doscientas cincuenta (250) participaciones a favor del señor Renato Alonso Puente Insuasti; b) setecientas cincuenta (750) participaciones a favor del Arq. Pablo David Puente Rodríguez. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila, Notaria Quinta del cantón Quito, el 05 de febrero del 2007.- Quito, a nueve de enero del año dos mil diecisiete.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 2391



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1885
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	53
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /06/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1585 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 002-002-000039431



20171705003P00076

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO FAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171705003P00076						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2017, (14:18)						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708173878	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEBLO ALVARADO PABLO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706730602	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEBLO INSUASTI RENATO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181807	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PUEBLO INSUASTI VANESSA MELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181799	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PUEBLO RODRIGUEZ PABLO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718892472	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI			SANGOLOQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
2000.00							



NOTARIO(A) SAMIR MARCELO FAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI



1 PROTOCOLO

2

2017	17	05	03	0076
------	----	----	----	------

3

4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
5 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA LTDA

6 OTORGADA POR:

7 MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN Y OTRO.

8
9 A FAVOR DE:

10 ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ.

11
12 CUANTIA: 2000,00 DOLARES

13 DI: DOS COPIAS

14 F.G.

15
16 En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del
17 Ecuador, hoy día VIERNES SEIS DE ENERO DEL DOS MIL
18 DIECISIETE; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS,
19 Notario Tercero de éste Cantón, comparecen: por una parte en calidad de
20 CEDENTES.-La señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI
21 GUZMAN, de estado civil casada, y el INGENIERO PABLO ANIBAL
22 PUENTE ALVARADO, de estado civil casado Y por otra parte en calidad de
23 CESIONARIOS : el señor Arquitecto PABLO DAVID PUENTE
24 RODRIGUEZ, de estado civil soltero, RENATO ALONSO PUENTE
25 INSUASTI, de estado civil, soltero y LICENCIADA VANESSA MELINA
26 PUENTE INSUASTI, de estado civil soltera, por sus propios y personales
derechos, y me exhiben sus cédulas de ciudadanía, que en copias
fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a ésta escritura como

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros





1 documentos habilitantes para su protocolización; - Los comparecientes son
2 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, capaces para
3 contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos
4 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
5 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan,
6 cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de
8 participaciones de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
9 CONCIMENTO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:
10 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y
11 suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y
12 personales derechos la señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN,
13 titular de la cédula de ciudadanía número 1708173578; Y, el ING. PABLO
14 ANIBAL PUENTE ALVARADO, titular de la cédula de ciudadanía número
15 1706730502, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES",
16 sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra
17 parte, por sus propios y personales derechos, el ARQ. PABLO DAVID
18 PUENTE RODRIGUEZ, titular de la cédula de ciudadanía número
19 1718892472; el señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, titular de la
20 cédula de ciudadanía número 1720181807; Y, la LCDA. VANESSA MELINA
21 PUENTE INSUASTI titular de la cédula de ciudadanía número 1720181799,
22 parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que
23 se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son
24 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
25 mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre
26 y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen la presente
27 cesión de participaciones.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO.-La
28 compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA.

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 LTDA. se constituyó con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos
2 de América (USD. 5.000), mediante escritura pública otorgada en la Notaría
3 Quinta del cantón Quito, el cinco de febrero del año dos mil siete, inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil quinientos ochenta y
5 cinco (1585), el siete de junio del año dos mil siete. DOS.- La Junta General
6 Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el catorce de
7 diciembre de dos mil dieciséis, decidió, por unanimidad, autorizar a la Señora
8 MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, y al ING. PABLO ANIBAL
9 PUENTE ALVARADO, para que efectúen la cesión de participaciones de las
10 cuales son propietarios en la compañía CONSTRUCTORA E
11 INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., en los términos que se
12 indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la
13 mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la
14 compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura
15 pública.-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos
16 antecedentes, la Señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede
17 y en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de mil (1000)
18 participaciones; y, el ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO cede y
19 en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de mil (1000)
20 participaciones de las cuales son dueños en la compañía CONSTRUCTORA E
21 INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., de la siguiente manera: a).-
22 La Señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y transfiere a
23 perpetuidad el dominio de quinientas (500) participaciones de las que es dueña
24 en la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA.
25 LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor
26 RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; b).- La Señora MYRIAM DEL
27 ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de
28 quinientas (500) participaciones de las que es dueña en la compañía



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., cesión
2 y transferencia de dominio que la realiza a favor de la LCDA. VANESSA
3 MELINA PUENTE INSUASTI; c).- El ING. PABLO ANIBAL PUENTE
4 ALVARADO cede y transfiere a perpetuidad el dominio de doscientas
5 cincuenta (250) participaciones de las que es dueño en la compañía
6 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., cesión
7 y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor RENATO
8 ALONSO PUENTE INSUASTI; d).- El ING. PABLO ANIBAL PUENTE
9 ALVARADO cede y transfiere a perpetuidad el dominio de setecientas
10 cincuenta (750) participaciones de las que es dueño en la compañía
11 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., cesión
12 y transferencia de dominio que la realiza a favor del ARQ. PABLO DAVID
13 PUENTE RODRIGUEZ. Las participaciones materia de la transferencia tienen
14 el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS
15 CEDENTES manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos
16 los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse
17 nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los
18 CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de las
19 CEDENTES, en relación con el número de participaciones que adquiere.-
20 CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- Los cónyuges Señora MYRIAM
21 DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN e ING. PABLO ANIBAL PUENTE
22 ALVARADO, mutua y expresamente se autorizan para que efectúen la cesión
23 de parte de las participaciones de las cuales son dueños en la compañía
24 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., en los
25 términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- ADMISIÓN DE
26 NUEVOS SOCIOS.- Como consecuencia de la cesión de participaciones,
27 ingresan como nuevo socios de la compañía CONSTRUCTORA E
28 INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA. El señor RENATO ALONSO



1 PUENTE INSUASTI, el ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ y la
2 LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI. Perfeccionada la cesión
3 de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la
4 siguiente manera.

5	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACION ES (valor nominal: USD. 1 cada una)
7	Pablo Aníbal Puente Alvarado c.c. 1706730502	3.000	3.000
8	Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	750	750
9	Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	750	750
10	Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	500	500
11			
12	TOTAL	5.000	5.000

13
14 SEXTA.-ACEPTACIÓN.- Los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE
15 RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, y la LCDA.
16 VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI declaran que aceptan la cesión y
17 transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los
18 términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos
19 intereses.-SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la
20 suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21 (USD. 2.000).-OCTAVA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase,
22 señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez
23 de este instrumento. Hasta aquí la minuta copiada textualmente elaborada
24 y firmada por el doctor Jaime Villafuerte con matrícula profesional número
25 diecisiete guion dos mil trece guion ocho seis uno del Foro de Abogados de
26 Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de
27 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente
28 instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
2 los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y
3 para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el
4 Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

5



6

7

8 SRA.-MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN

9 C.C. 1708173578

10

11

12

13 ING.-PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO

14 C.C. 1706730502

15

16

17

18

19

20

21 ARQ.-PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ

22 C.C. 1718892472

23

24

25

26 SR.-RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI

27 C.C. 1720181807

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Vanessa Puente

DOÑA.-VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI
C.C. 1720181799



DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TECERO RUMIÑAHUI



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANA N. 170817357-8

APellidos y Nombres: **INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL SOCIO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: **1985-05-25**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Casada**
Pablo Anibal
Punto Alvarado



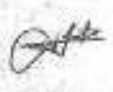

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** A1133M111

APellidos y Nombres del Padre: **INSUASTI RUBEN**

APellidos y Nombres de la Madre: **GUZMAN INES**

Lugar y Fecha de Emisión: **QUITO 2011-12-07**

Fecha de Expiración: **2021-12-07**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB-MAR

042-0245 **1708173578**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL SOCIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CONOCOTO

PARROQUIA

14 FEB 2017

13 PRESIDENTE DE LA JUNA



Day Feb que tal sea el momento de su cargo
que tal planea para el futuro
que me gustaría y que le gustaría al interesado.

Santiago

Dr. Marcelo Pazmiño Sánchez
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN



CÉDULA 176673050-2

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PABLO ALVARADO
PABLO ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MYRIAM DEL ROCHO
INSUASTI S




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PABLO ALVARADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07




ASISTENTE




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

019

019 - 0124
NÚMERO DE CERTIFICADO

1766730502
CÉDULA

PABLO ALVARADO PABLO ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIQUI
CANTÓN

CIRCONDSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
BARCELONA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Este documento es una copia que antecede al original
que se encuentra en el archivo original
que se encuentra en el archivo original

Santiago

05 ENE. 2017

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
AUTORIDAD PÚBLICA EJECUTIVA DEL CANTÓN RUMIQUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTITUCIÓN Y CENSUARIOS



172018180-7

CLASE DE
Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
PUEBLO INSUASTI RENATO ALONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1998-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



RESTRICCIÓN
PRIMARIA
ESTADO CIVIL
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUEBLO ALVARADO PABLO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2014-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-01

072001202

072001202

072001202



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

066

066 - 0230

1720181807

NÚMERO DE CERTIFICADO
PUEBLO INSUASTI RENATO ALONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CONVOCACIÓN
CONOCIDO
PICHINCHA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: que tal como se ha acordado en el presente acta, se ha cumplido y se devuelve al interesado el documento que se le entregó en el momento de su emisión.

Sanción: 06-08-2017

Dr. Marcos...
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
PUELTE INSUASTI VANESSA MELINA
Lugar y Fecha de Nacimiento:
QUITO SAN BLAS 1995-10-10
Nacionalidad:
ECUATORIANA
Sexo:
F
Estado Civil:
SOLTERO

172018179-9




INSTRUCCIÓN BÁSICA

EMPLEADO PRIVADO

EMPLEADO

APellidos y Nombres del Titular:
PUELTE ALVARADO PABLO ANIBAL
Apellidos y Nombres de la Empresa:
INSUASTI O WYRIAN DEL ROSO
Lugar y Fecha de Emisión:
QUITO 2019-06-07
Fecha de Expiración:
2025-06-07

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EMISIÓN

073

073 - 0094

1720181799

CÉDULA
PUELTE INSUASTI VANESSA MELINA

PROVINCIA
QUITO

ORGANIZACIÓN
CONDICIÓN

PARCERIA
ZONA

[Signature]
EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA



Declaro que he leído y he entendido el contenido de la presente y que me comprometo a cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Registro Civil y a mantenerla en vigencia.

Sangüíneo: *[Signature]*

Dr. Alvarado
NOTARIO PÚBLICO TERCERO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

019 171889247-2

CIUDADANA
PUEBLO RODRIGUEZ
PABLO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
PUEBLO PABLO ANGEL

Apellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ WES YOLANDA DEL ROSO

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2013-12-27

Fecha de Expiración
2023-12-27





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019
019 - 0134 **1718892472**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
PUEBLO RODRIGUEZ PABLO DAVID

PROVINCIA
PROVINCIA
PROVINCIA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
SAN RAFAEL
PROVINCIA
PROVINCIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE: que lo que se me ha presentado es lo que me ha sido presentado en el momento en que se me ha presentado y que me ha sido presentado y que me ha sido presentado al interesado.

Sanción: 06 ENE 2017

Dr. Marcelo Pantoja
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN SAN RAFAEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792091608001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CONCIMENTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FUENTE ALVARADO PABLO ANIBAL
CONTADOR: ARTEAGA BOLAÑOS FABIAN BLADIMIR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/2007 FEC. CONSTITUCION: 05/09/2007
FEC. INSCRIPCION: 19/07/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: MARQUESA DE SOLANDA Número: 2-48
Intersección: ABIGON CALDERON Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION SEIS DE JUNIO Teléfono Trabajo:
002348445 Celular: 099723906 Email: cpuentes@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001/01 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAQU180508 Lugar de emisión: QUITA @ AEZ 655 Y RAMIREZ, Fecha y hora: 25/08/2011 10:34:06

Página 1 de 2



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792091608001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/06/2007
NOMBRE COMERCIAL:	CONCIMENTO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL:					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONGOTO Calle: MARQUESA DE SOLANDA Número: 2-48 Intersección:
ABDÓN CALDERÓN Referencia: FRENTE A LA URBANIZACIÓN SEIS DE JUNIO Teléfono Trabajo: 022346545 Celular: 099723968
Email: pguentec@yahoocom

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CACU180608 Lugar de emisión: QUITOPAEZ 605 Y RAMIREZ Fecha y hora: 29/06/2011 10:34:05

Página 2 de 2



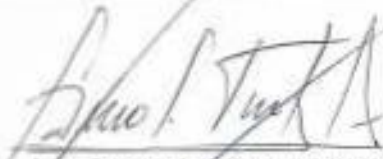
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a los cónyuges, **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, y Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, ceder mil participaciones cada uno, de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ** setecientas cincuenta (750) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; b).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, doscientas cincuenta (250) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; c).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; y, d).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de la **LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**

El acta de la Junta General Universal de Socios del 14 de diciembre de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 14 de Diciembre de 2016.


Ing. Pablo Anibal Puente Alvarado
GERENTE

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Marquesa de Solanda 249 y Abdón Calderón, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, propietario de 4.000 participaciones, y **SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, propietaria de 1.000 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES: ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LOS SEÑORES RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI Y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI.**
2. **ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑÍA.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán, y actúa como Secretario el Gerente, Ing. Pablo Anibal Puente Alvarado.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LOS SEÑORES**



RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI Y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI

Interviene el Ingeniero **PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, quien manifiesta que es su voluntad y la de su cónyuge, Sra. **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, ceder participaciones sociales de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ** setecientas cincuenta (750) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; b).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, doscientas cincuenta (250) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; c).- La señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de su hijo **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; y, d).- La señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de la **LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.** El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar a los cónyuges, **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, y **SEÑORA MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ** setecientas cincuenta (750) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; b).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor de **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, doscientas cincuenta (250) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; c).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; y, d).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de la **LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha



aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA. quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Pablo Anibal Puente Alvarado c.c. 1706730502	3.000	3.000
Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	750	750
Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	750	750
Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	500	500
TOTAL	5.000	5.000

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑÍA

Interviene el Ingeniero Pablo Anibal Puente Alvarado, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, como nuevos socios de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.

La señora Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:



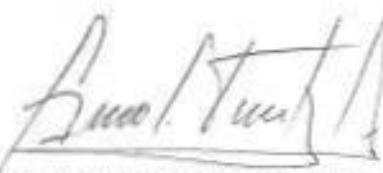
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el Ing. Pablo Anibal Puentes Alvarado, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

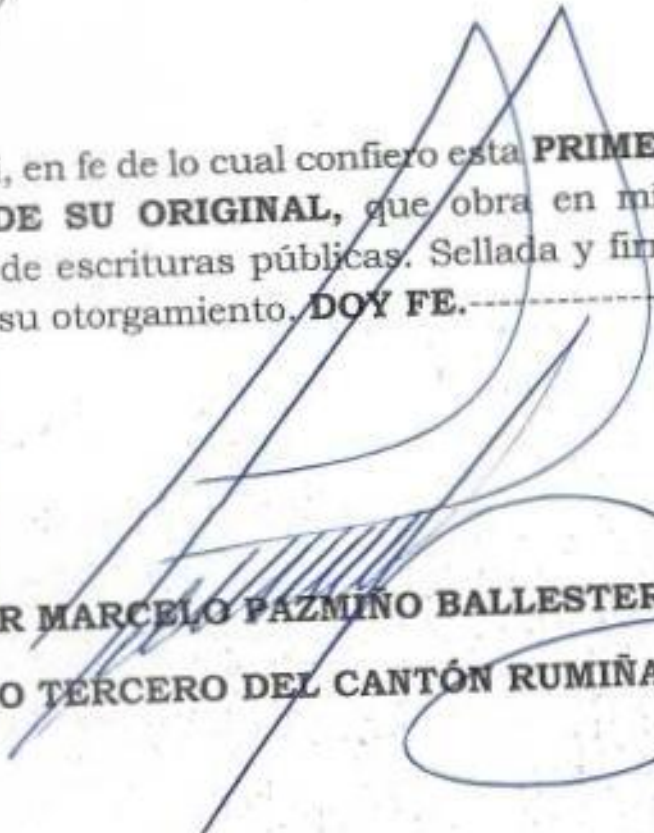
La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las doce horas cinco minutos, declara concluida la Junta.


Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán
PRESIDENTA
SOCIA


Pablo Anibal Puentes Alvarado
SECRETARIO - GERENTE
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**




DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha seis de enero del año dos mil diecisiete, ante el doctor MARCELO PAZMIÑO, Notario Tercero del Cantón Rumiñahui, en la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., la señora Myriam del Rocio Insuasti Guzmán, cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de mil (1000) participaciones de las que es dueña; de la siguiente manera: a) quinientas (500) participaciones a favor del señor Renato Alfonso Puente Insuasti; b) quinientas (500) participaciones a favor de la Lcda. Vanessa Melina Puente Insuasti; y, el Ing. Pablo Aníbal Puente Alvarado, cede y en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de mil (1000) participaciones de las que es dueño, de la siguiente manera: a) doscientas cincuenta (250) participaciones a favor del señor Renato Alonso Puente Insuasti; b) setecientas cincuenta (750) participaciones a favor del Arq. Pablo David Puente Rodríguez. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila, Notaria Quinta del cantón Quito, el 05 de febrero del 2007.- Quito, a nueve de enero del año dos mil diecisiete.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 2391



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1885
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	53
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /06/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1585 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 002-002-000039431



20171705003P00076

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO FAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171705003P00076						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2017, (14:18)						
OTORGANTES							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708173878	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEENTE ALVARADO PABLO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706730602	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PUEENTE INSUASTI RENATO ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181807	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PUEENTE INSUASTI VANESSA MELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720181799	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PUEENTE RODRIGUEZ PABLO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718892472	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI			SANGOLOQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
2000.00							



NOTARIO(A) SAMIR MARCELO FAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLOQUI



1 PROTOCOLO

2

2017	17	05	03	0076
------	----	----	----	------

3
4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
5 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA LTDA

6 OTORGADA POR:

7 MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN Y OTRO.

8
9 A FAVOR DE:

10 ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ.

11
12 CUANTIA: 2000,00 DOLARES

13 DI: DOS COPIAS

14 F.G.

15
16 En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del
17 Ecuador, hoy día VIERNES SEIS DE ENERO DEL DOS MIL
18 DIECISIETE; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS,
19 Notario Tercero de éste Cantón, comparecen: por una parte en calidad de
20 CEDENTES.-La señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI
21 GUZMAN, de estado civil casada, y el INGENIERO PABLO ANIBAL
22 PUENTE ALVARADO, de estado civil casado Y por otra parte en calidad de
23 CESIONARIOS : el señor Arquitecto PABLO DAVID PUENTE
24 RODRIGUEZ, de estado civil soltero, RENATO ALONSO PUENTE
25 INSUASTI, de estado civil, soltero y LICENCIADA VANESSA MELINA
26 PUENTE INSUASTI, de estado civil soltera, por sus propios y personales
derechos, y me exhiben sus cédulas de ciudadanía, que en copias
fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a ésta escritura como

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros





1 documentos habilitantes para su protocolización; - Los comparecientes son
2 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, capaces para
3 contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos
4 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
5 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan,
6 cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de
8 participaciones de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
9 CONCIMENTO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:
10 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y
11 suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y
12 personales derechos la señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN,
13 titular de la cédula de ciudadanía número 1708173578; Y, el ING. PABLO
14 ANIBAL PUENTE ALVARADO, titular de la cédula de ciudadanía número
15 1706730502, parte a la que se les podrá denominar como "LOS CEDENTES",
16 sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra
17 parte, por sus propios y personales derechos, el ARQ. PABLO DAVID
18 PUENTE RODRIGUEZ, titular de la cédula de ciudadanía número
19 1718892472; el señor RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, titular de la
20 cédula de ciudadanía número 1720181807; Y, la LCDA. VANESSA MELINA
21 PUENTE INSUASTI titular de la cédula de ciudadanía número 1720181799,
22 parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que
23 se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son
24 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
25 mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre
26 y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen la presente
27 cesión de participaciones.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO.-La
28 compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA.

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 LTDA. se constituyó con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos
2 de América (USD. 5.000), mediante escritura pública otorgada en la Notaría
3 Quinta del cantón Quito, el cinco de febrero del año dos mil siete, inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil quinientos ochenta y
5 cinco (1585), el siete de junio del año dos mil siete. DOS.- La Junta General
6 Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el catorce de
7 diciembre de dos mil dieciséis, decidió, por unanimidad, autorizar a la Señora
8 MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, y al ING. PABLO ANIBAL
9 PUENTE ALVARADO, para que efectúen la cesión de participaciones de las
10 cuales son propietarios en la compañía CONSTRUCTORA E
11 INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., en los términos que se
12 indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la
13 mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la
14 compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura
15 pública.-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos
16 antecedentes, la Señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede
17 y en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de mil (1000)
18 participaciones; y, el ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO cede y
19 en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de mil (1000)
20 participaciones de las cuales son dueños en la compañía CONSTRUCTORA E
21 INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., de la siguiente manera: a).-
22 La Señora MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y transfiere a
23 perpetuidad el dominio de quinientas (500) participaciones de las que es dueña
24 en la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA.
25 LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor
26 RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; b).- La Señora MYRIAM DEL
27 ROCIO INSUASTI GUZMAN, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de
28 quinientas (500) participaciones de las que es dueña en la compañía



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., cesión
2 y transferencia de dominio que la realiza a favor de la LCDA. VANESSA
3 MELINA PUENTE INSUASTI; c).- El ING. PABLO ANIBAL PUENTE
4 ALVARADO cede y transfiere a perpetuidad el dominio de doscientas
5 cincuenta (250) participaciones de las que es dueño en la compañía
6 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., cesión
7 y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor RENATO
8 ALONSO PUENTE INSUASTI; d).- El ING. PABLO ANIBAL PUENTE
9 ALVARADO cede y transfiere a perpetuidad el dominio de setecientas
10 cincuenta (750) participaciones de las que es dueño en la compañía
11 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., cesión
12 y transferencia de dominio que la realiza a favor del ARQ. PABLO DAVID
13 PUENTE RODRIGUEZ. Las participaciones materia de la transferencia tienen
14 el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS
15 CEDENTES manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos
16 los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse
17 nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los
18 CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de las
19 CEDENTES, en relación con el número de participaciones que adquiere.-
20 CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- Los cónyuges Señora MYRIAM
21 DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN e ING. PABLO ANIBAL PUENTE
22 ALVARADO, mutua y expresamente se autorizan para que efectúen la cesión
23 de parte de las participaciones de las cuales son dueños en la compañía
24 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., en los
25 términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- ADMISIÓN DE
26 NUEVOS SOCIOS.- Como consecuencia de la cesión de participaciones,
27 ingresan como nuevo socios de la compañía CONSTRUCTORA E
28 INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA. El señor RENATO ALONSO



1 PUENTE INSUASTI, el ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ y la
2 LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI. Perfeccionada la cesión
3 de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la
4 siguiente manera.

5	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACION ES (valor nominal: USD. 1 cada una)
7	Pablo Aníbal Puente Alvarado c.c. 1706730502	3.000	3.000
8	Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	750	750
9	Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	750	750
10	Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	500	500
11			
12	TOTAL	5.000	5.000

13
14 SEXTA.-ACEPTACIÓN.- Los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE
15 RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI, y la LCDA.
16 VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI declaran que aceptan la cesión y
17 transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los
18 términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos
19 intereses.-SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la
20 suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21 (USD. 2.000).-OCTAVA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase,
22 señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez
23 de este instrumento. Hasta aquí la minuta copiada textualmente elaborada
24 y firmada por el doctor Jaime Villafuerte con matrícula profesional número
25 diecisiete guion dos mil trece guion ocho seis uno del Foro de Abogados de
26 Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de
27 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente
28 instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
2 los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y
3 para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el
4 Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

5



6

7

8 SRA.-MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN

9 C.C. 1708173578

10

11

12

13 ING.-PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO

14 C.C. 1706730502

15

16

17

18

19

20

21 ARQ.-PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ

22 C.C. 1718892472

23

24

25

26 SR.-RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI

27 C.C. 1720181807

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Vanessa Puente

DO DA.-VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI
C.C. 1720181799



DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TECERO RUMIÑAHUI



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANA N. 170817357-8

APellidos y Nombres: **INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL SOCIO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: **1985-08-25**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Casada**
Pablo Anibal
Punto Alvarado



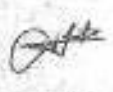

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** A1133M111

APellidos y Nombres del Padre: **INSUASTI RUBEN**

APellidos y Nombres de la Madre: **GUZMAN INES**

Lugar y Fecha de Emisión: **QUITO 2011-12-07**

Fecha de Expiración: **2021-12-07**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB-MAR

042-0245 **1708173578**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL SOCIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN CONOCOTO

PARROQUIA

14 FEB 2017

13 PRESIDENTE DE LA JUNA



Day Feb que tal sea el momento de su cargo
que tal sea el momento de su cargo
que me sea y que sea al interesado.

Santiago

Dr. Marcelo Pazmiño Sánchez
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN



CÉDULA 176673050-2

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PABLO ALVARADO
PABLO ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MYRIAM DEL ROCHO
INSUASTI S




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUEBLO ALVARADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07




ASISTENTE




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

019

019 - 0124
NÚMERO DE CERTIFICADO

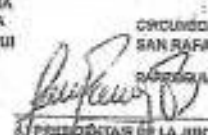
1766730502
CÉDULA

PUEBLO ALVARADO PABLO ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIQUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
BASESURA

ZONA


PRESIDENTE DE LA JURIA



Este documento es una copia que antecede al original
que se encuentra en el archivo original
que se encuentra en el archivo original
que se encuentra en el archivo original

Santiago

05 ENE. 2017

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
AUTORIDAD PÚBLICA RECTOR DEL CANTÓN RUMIQUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTITUCIÓN Y CENSO



172018180-7

CLASE DE
Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
PUEBLO INSUASTI RENATO ALONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1998-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



RESTRICCIÓN
PRIMARIA
ESTADO CIVIL
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUEBLO ALVARADO PABLO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INSUASTI GUZMAN MYRIAM DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2014-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-01

0720181202

0720181202

0720181202



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTITUCIÓN Y CENSO

066

066 - 0230

1720181807

NÚMERO DE CERTIFICADO
PUEBLO INSUASTI RENATO ALONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

COORDINACIÓN
CONOCIDO
PICHINCHA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: que tal como se ha verificado en el presente documento, los datos consignados en el presente documento son verídicos y no devengo al mismo.

Sangolquí, 06 de Mayo de 2017

Dr. Marcos...
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
PUELTE INSUASTI VANESSA MELINA
Lugar y Fecha de Emisión:
QUITO 2019-06-07
Provincia:
SAN BLAS
Fecha de Anulación: 2019-10-10
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERO

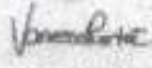
172018179-9




INSTRUCCIÓN BÁSICA
APellidos y Nombres del Titular:
PUELTE ALVARADO PABLO ANBAL
Apellidos y Nombres de la Madre:
INSUASTI G WYRIAN DEL ROSO
Lugar y Fecha de Emisión:
QUITO 2019-06-07
Fecha de Expiración:
2026-06-07

EMPLEADO PRIVADO

0111141011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE VISTACIÓN

073
073 - 0094
Número de Certificado:
PUELTE INSUASTI VANESSA MELINA

1720181799
Cédula

PROVINCIA:
QUITO

ORGANIZACIÓN:
CONDOMINIO

PARCELA:
ZONA

Raúl Insuasti
Representante de la Junta

Donde: Que fue vista y se le dio fe en el presente día de [] de [] de [] en [] que me constó y que consta al [] de []

Sangüí: 05-12-2019

Dr. Alvaro []
NOTARIO PÚBLICO TERCERO E.C.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792091608001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CONCIMENTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FUENTE ALVARADO PABLO ANIBAL
CONTADOR: ARTEAGA BOLAÑOS FABIAN BLADIMIR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/2007 FEC. CONSTITUCION: 05/09/2007
FEC. INSCRIPCION: 19/07/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: MARQUESA DE SOLANDA Número: 2-48
Intersección: ABIGON CALDERON Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION SEIS DE JUNIO Teléfono Trabajo:
002348445 Celular: 099723906 Email: cpuentes@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001/01 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAQU180508 Lugar de emisión: QUITA @ AEZ 655 Y RAMIREZ, Fecha y hora: 25/08/2011 10:34:06

Página 1 de 2



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792091608001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/06/2007
NOMBRE COMERCIAL:	CONCIMENTO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL:					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONGOTO Calle: MARQUESA DE SOLANDA Número: 2-48 Intersección:
ABDÓN CALDERÓN Referencia: FRENTE A LA URBANIZACIÓN SEIS DE JUNIO Teléfono Trabajo: 022346545 Celular: 099723968
Email: pguentia@yahoo.com

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CACU180608

Lugar de emisión: QUITOPAEZ 605 Y RAMIREZ Fecha y hora: 29/06/2011 10:34:05

Página 2 de 2



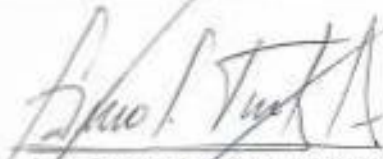
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a los cónyuges, **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, y Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, ceder mil participaciones cada uno, de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán de la siguiente manera: a).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ** setecientas cincuenta (750) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; b).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, doscientas cincuenta (250) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; c).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; y, d).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de la **LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**

El acta de la Junta General Universal de Socios del 14 de diciembre de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 14 de Diciembre de 2016.


Ing. Pablo Anibal Puente Alvarado
GERENTE

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las once horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Marquesa de Solanda 249 y Abdón Calderón, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, propietario de 4.000 participaciones, y **SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, propietaria de 1.000 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES: ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LOS SEÑORES RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI Y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI.**
2. **ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑÍA.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Myriam Del Rocío Insuasti Guzmán, y actúa como Secretario el Gerente, Ing. Pablo Anibal Puente Alvarado.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ Y RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI; Y, PARA QUE LA SOCIA SRA. MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN CEDA MIL (1.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LOS SEÑORES**



RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI Y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI

Interviene el Ingeniero **PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, quien manifiesta que es su voluntad y la de su cónyuge, Sra. **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, ceder participaciones sociales de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRÍGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ** setecientas cincuenta (750) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; b).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, doscientas cincuenta (250) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; c).- La señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de su hijo **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; y, d).- La señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de la **LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.** El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar a los cónyuges, **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, y **SEÑORA MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN** ceder participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, cesión que la realizarán a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, de la siguiente manera: a).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor del **ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ** setecientas cincuenta (750) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; b).- El **ING. PABLO ANIBAL PUENTE ALVARADO**, cederá a favor de **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, doscientas cincuenta (250) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; c).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor del señor **RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.**; y, d).- La Señora **MYRIAM DEL ROCIO INSUASTI GUZMAN**, cederá a favor de la **LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI**, quinientas (500) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.** Los socios manifiestan su total conformidad con la cesión de participaciones que se ha



aprobado, y que se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública respectiva, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA. quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Pablo Anibal Puente Alvarado c.c. 1706730502	3.000	3.000
Pablo David Puente Rodríguez c.c. 1718892472	750	750
Renato Alonso Puente Insuasti c.c. 1720181807	750	750
Vanessa Melina Puente Insuasti c.c. 1720181799	500	500
TOTAL	5.000	5.000

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑÍA

Interviene el Ingeniero Pablo Anibal Puente Alvarado, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de los señores ARQ. PABLO DAVID PUENTE RODRIGUEZ, RENATO ALONSO PUENTE INSUASTI y LCDA. VANESSA MELINA PUENTE INSUASTI, como nuevos socios de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.

La señora Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:



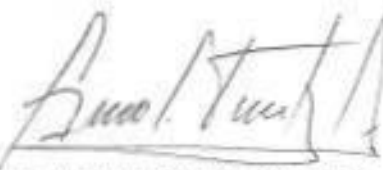
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el Ing. Pablo Anibal Puentes Alvarado, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

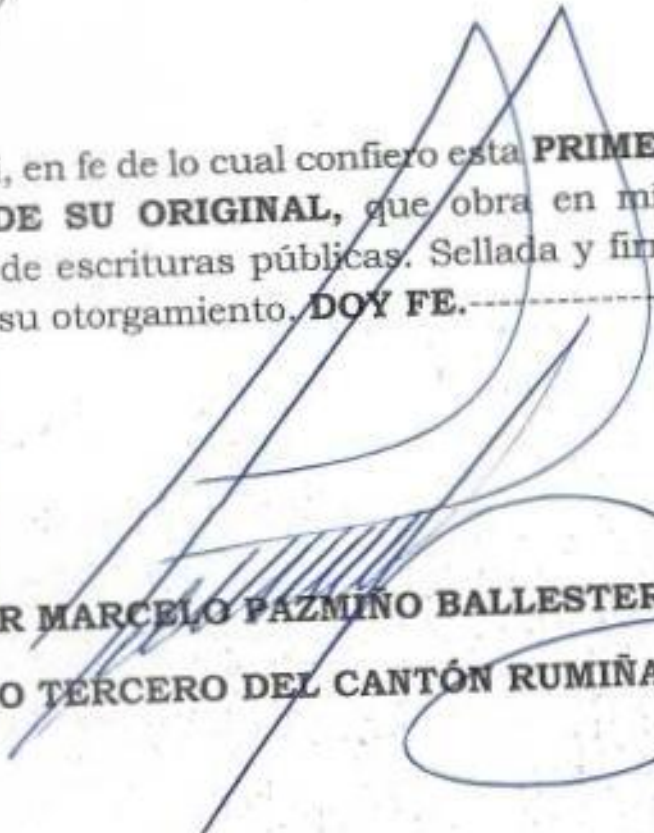
La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las doce horas cinco minutos, declara concluida la Junta.


Myriam Del Rocio Insuasti Guzmán
PRESIDENTA
SOCIA


Pablo Anibal Puentes Alvarado
SECRETARIO - GERENTE
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**




DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha seis de enero del año dos mil diecisiete, ante el doctor MARCELO PAZMIÑO, Notario Tercero del Cantón Rumiñahui, en la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA., la señora Myriam del Rocio Insuasti Guzmán, cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de mil (1000) participaciones de las que es dueña; de la siguiente manera: a) quinientas (500) participaciones a favor del señor Renato Alfonso Puente Insuasti; b) quinientas (500) participaciones a favor de la Lcda. Vanessa Melina Puente Insuasti; y, el Ing. Pablo Aníbal Puente Alvarado, cede y en consecuencia transfieren a perpetuidad el dominio de mil (1000) participaciones de las que es dueño, de la siguiente manera: a) doscientas cincuenta (250) participaciones a favor del señor Renato Alonso Puente Insuasti; b) setecientas cincuenta (750) participaciones a favor del Arq. Pablo David Puente Rodríguez. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila, Notaria Quinta del cantón Quito, el 05 de febrero del 2007.- Quito, a nueve de enero del año dos mil diecisiete.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 2391



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1885
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	53
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /06/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONCIMENTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1585 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE